

que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2024-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad del MIDIS, actualizado mediante Resolución de Secretaría General N° D000068-2024-MIDIS-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a la señora RAQUEL ESTHER GUTIERREZ SANCHEZ en el cargo de Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora RAQUEL ESTHER GUTIERREZ SANCHEZ y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

2378562-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan viaje de Presidente del Tribunal Fiscal a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 108-2025-EF/43**

Lima, 6 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 13 de setiembre de 2024, la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) convoca al Presidente del Tribunal Fiscal a participar en la XV Asamblea General de la Asociación y en el Congreso Iberoamericano Tributario, que se llevarán a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 19 al 21 de marzo de 2025;

Que, la AITFA agrupa a los Tribunales Fiscales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Perú, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay y tiene como objetivo propiciar el desarrollo de la justicia fiscal y administrativa, a través del intercambio de ideas y experiencias sometidas a los distintos órganos jurisdiccionales que forman parte de la Asociación o que se refieren a su estructura, integración, administración o procedimientos;

Que, la participación del Tribunal Fiscal es de gran importancia, pues permitirá compartir con autoridades de otros Tribunales en materia tributaria e intercambiar información y experiencias respecto a las distintas problemáticas y mejoras que se pueden aplicar en el Tribunal Fiscal, así como dar a conocer a nivel internacional los avances realizados, aspecto que contribuye al fortalecimiento institucional. Entre los temas de agenda de la XV Asamblea General de la Asociación se considera la elección del consejero entrante para el bienio 2025-2027;

Que, el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas, constituye la última instancia administrativa a nivel nacional en materia tributaria y aduanera y es competente para resolver oportunamente las controversias suscitadas entre los

contribuyentes y las Administraciones Tributarias; siendo que en el marco de dichas funciones resulta importante que el señor Edward Víctor Alberto Tovar Mendoza, Presidente del Tribunal Fiscal, participe en los eventos mencionados;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; así también se establece que la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Edward Víctor Alberto Tovar Mendoza, Presidente del Tribunal Fiscal, del 18 al 22 de marzo de 2025, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US \$ 935,47
Viáticos (3 + 1): US \$ 1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2378298-1

Autorizan viaje de especialista de PROINVERSIÓN a la República Francesa, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 110-2025-EF/10**

Lima, 7 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 17 de febrero de 2025, el Centro de Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Punto Nacional de Contacto - PNC para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en el Perú, a participar en las reuniones OECD Inclusive Platform on Due Diligence Policy Cooperation, OECD Working Party on Responsible Business Conduct (WPRBC) y Meeting of the LAC Network of NCPs, del Grupo de Trabajo para la Conducta Empresarial Responsable y de la Red Regional de Puntos Nacionales de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable, a llevarse a cabo del 17 al 19 de marzo de 2025, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, con Decreto Supremo N° 041-2023-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE, así como todas las demás actividades relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo al referido proceso;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en el referido evento es de interés nacional e institucional en tanto que permite a la entidad como Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en el Perú, ejercer sus funciones de manera eficiente, en el marco de lo establecido en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el rol establecido para los Puntos Nacionales de Contacto en la Recomendación sobre el papel del gobierno en la promoción de la conducta empresarial responsable, a la que se adhirió el Perú en el año 2023;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Lisbeth Angélica Loja Arroyo, Coordinadora de la Unidad Funcional para la Conducta Empresarial Responsable de PROINVERSIÓN en las mencionadas reuniones, lo que permitirá a la Entidad presentar la situación del Perú en la sesión de evaluación que realizará el Grupo de Trabajo para la Conducta Empresarial Responsable, en el marco del proceso de adhesión del Perú a dicha Organización Internacional;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lisbeth Angélica Loja Arroyo, Coordinadora de la Unidad Funcional para la Conducta Empresarial Responsable de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de París, República Francesa, del 15 al 22 de marzo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 2 102.19
Viáticos (3+2): US\$ 2 700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2378486-1

**Designan Asesora del Despacho
Viceministerial de Economía II**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 111-2025-EF/49**

Lima, 7 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Carla Isabel Cámero Jordán en el puesto de Asesora del Despacho Viceministerial de Economía II del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

2378492-1

**Modifican la Resolución Viceministerial
N° 005-2024-EF/11.01, que aprueba el
Cronograma Anual Mensualizado para el
Pago de las Remuneraciones y Pensiones
en la Administración Pública, así como de
las Pensiones correspondientes al Decreto
Ley N° 19990, financiadas con cargo al
presupuesto institucional de la ONP, a
aplicarse durante el Año Fiscal 2025**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 0003-2025-EF/11.01**

Lima, 6 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005-2024-EF/11.01, se aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y